

Estado de Nevada
Empleo Entrenamiento y Rehabilitación
División de Seguridad de Empleo
Servicios de Apoyo a la Inversión en la Fuerza Laboral



INFORMACIÓN PARA AYUDAR A RECONSTRUIR TU FUTURO DESPUES DE UN DESPIDO



Departamento de Empleo, Entrenamiento y Rehabilitación
División de Seguridad de Empleo
Servicios de Apoyo a la Inversión en la Fuerza

Laboral
500 East Third Street
Carson City, Nevada 89713
<https://detr.nv.gov/>

NUESTRA VISION

Ser la **Primera Opción de Nevada** para conectar empresas y personas que buscan trabajo.

NUESTRA DECLARACION DE MISION

La misión de DETR es proporcionar a las empresas de Nevada acceso a un mano de obra y fomentar la igualdad de oportunidades en el empleo.

Un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades
ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para personas con
discapacidades. Relé 711 o (800) 326-6868

TABLA DE CONTENIDO

Portada.....	Pagina 1
Declaración de Visión de DETR.....	Pagina 2
Tabla de Contenido.....	Pagina 3
Que es la Respuesta Rápida.....	Pagina 4
Información del Seguro de Desempleo.....	Pagina 5-6
Servicios de Re-Empleo.....	Pagina 7-8
Oficinas de EmployNV y Ubicaciones Integrales.....	Pagina 9
Programa de Mejoramiento Profesional.....	Pagina 10
Programas de Ley de Comercio.....	Pagina 11-12
Servicios Para Trabajadores Desplazados.....	Pagina 13
Sistema de Información Profesional de Nevada.....	Pagina 14
Protección de los Beneficios de Pensión y Atención Médica.....	Pagina 15

Enmienda de Stevens:

El programa de Respuesta Rápida operado por la División de Seguridad del Empleo (ESD) del Departamento de Empleo, Capacitación y Rehabilitación (DETR) del Estado de Nevada cuenta con el apoyo de la Administración de Empleo y Capacitación (ETA) del Departamento de Trabajo (DOL) de los Estados Unidos (EE.UU.), como parte de una concesión de asistencia financiera por un total de \$3,748,667 (PY 23-24) ([consulte la Enmienda Stevens - Departamento de Empleo, Capacitación y Rehabilitación de Nevada \(nv.gov\)](#) para obtener información actual sobre la concesión) con 100 por ciento financiado por DOL-ETA. El contenido es del autor(es) y no representa necesariamente la opinión oficial ni el respaldo de DOL-ETA o del gobierno de los EE. UU. Para obtener más información, visite el sitio web de ETA: dol.gov/agencies/eta/layoffs.

QUE ES LA RESPUESTA RAPIDA

Respuesta Rapida es un equipo de profesionales de los sectores público y privado cuya especialidad es ayudar a personas que pueden estar enfrentando la perspectiva del desempleo. Este equipo lo dirige a una variedad de servicios que pueden ayudarlo a que su transición hacia su próxima oportunidad sea menos estresante. Por ejemplo, puede ser elegible para talleres de búsqueda de empleo y elaboración de currículums, asesoramiento profesional o conocer programas de aprendizaje sindicales que mejorarán su capacidad para regresar rápidamente al trabajo. El equipo de Respuesta Rápida también brinda información financiera y recursos para ayudarlo durante su transición. Este folleto informativo de Respuesta Rápida le proporcionará información sobre estos temas y otros, como los centros EmployNV Career Hub y el Seguro de Desempleo, para su referencia.

Lo importante es que estos servicios se brindan *sin costo para usted*, así que tómese el tiempo para revisar el contenido de este paquete y realice llamadas a las agencias que considere que mejor cubrirán sus necesidades.

SEGURO DE DESEMPLEO

1. Cuando debo solicitar los beneficios del Seguro de Desempleo?

Su reclamo entra en vigencia el Domingo de la semana en la que lo presenta. Debe presentar la solicitud tan pronto como esté desempleado. Sin embargo, si gana salarios, vacaciones, indemnizaciones u otros pagos durante una semana que reclama, sus beneficios para esa semana pueden reducirse. Debe informar reportar sus ganancias durante la semana que realizó el trabajo y no cuando le pagan.

2. Donde puedo solicitar beneficios en Nevada? Las Reclamaciones del Seguro de Desempleo se presentan por teléfono o por internet. Esto incluye presentar un nuevo reclamo, reabrir un reclamo existente, presentar reclamos semanales y preguntar sobre el estado de su reclamación o pagos.

Norte de Nevada: (775) 684-0350

Sur de Nevada: (702) 486-0350

Llamadas de áreas rurales y fuera del estado: (888) 890-8211

Para presentar por Internet: ui.nv.gov

Asistencia técnica solo con la presentación de reclamos de UI en línea:

(775) 684-0427 o

correo electrónico: INTERNETHELP@DETR.NV.GOV

Asistencia para iniciar sesión o PIN:

Norte de Nevada (775) 684-6838

Sur de Nevada (702) 486-3293

3. Cuales son los requisitos básicos para un reclamo de Nevada?

Estar desempleado por causas ajenas a su voluntad; haber ganado salarios suficientes en dos o más trimestres del período base; presentar su reclamo; poder trabajar; Estar disponible y buscar trabajo de tiempo completo. Al presentar un nuevo reclamo, los beneficios se basarán en los ingresos obtenidos en los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres completados. Si no cumple con los requisitos salariales para establecer una base estándar período, usted puede ser elegible para un reclamo de período base alternativo, que son los últimos cuatro trimestres completos.

4. Cuanto recibiré si soy elegible?

Al presentar un nuevo reclamo, los beneficios se basarán en los ingresos obtenidos en los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres completados. El monto máximo de la prestación por desempleo semanal varía según el caso individual. Recibirá una determinación monetaria que indica su posible derecho una vez que se haya presentado un reclamo establecido. Este es sólo el primer paso para determinar si recibirá beneficios. No significa que sus pagos comenzarán a llegar automáticamente.

5. Que pasa si acabo de empezar a trabajar en Nevada?

Puede ser elegible para recibir beneficios del Seguro de Desempleo de otro estado. Le ayudaremos a presentar un “Reclamo Interestatal” o un “Reclamo Salarial Combinado”. Necesitará los nombres y direcciones de cada negocio, tanto dentro como fuera del estado durante los dos años anteriores.

6. Cuando debo esperar mi primer pago?

Recibirá una tarjeta de débito dentro de 7 a 10 días hábiles después de presentar su reclamo. Una vez que esté determinado elegible para recibir beneficios, los pagos se realizan a su tarjeta de débito semanalmente.



SEGURO DE DESEMPLEO DE NEVADA

[UINV- El Sistema de Presentación de Reclamaciones del Seguro de Desempleo de Nevada](#)

CÓMO PREPARARSE PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN POR INTERNET

Debe presentar su primer reclamo semanal de Domingo a Sábado siguiente a la semana en que abrió su reclamo y continuar presentando de esta manera cada semana para recibir el pago.

Es útil tener lista la siguiente información antes de comenzar el proceso de presentación de reclamos por Internet:

1. Número de Seguro Social.
2. Una lista de todas las empresas para las que trabajó en los últimos 18 meses. (Si alguno de estos negocios tiene un nombre corporativo: asegúrese de conocer este nombre corporativo.)
3. Necesitará las direcciones completas de sus dos últimos negocios (incluidos los códigos postales), los números de teléfono y la primera y última fecha en que trabajó para cada uno de ellos.
4. Número de identificación personal (PIN) si se reabre un reclamo existente.

Necesitará la siguiente información adicional:

Si no es ciudadano de los Estados Unidos:

- **Usted DEBE tener su número de registro de extranjero.**

Si ha sido dado de baja del ejército en los últimos 18 meses:

- **Usted DEBE tener una copia de su DD FORM 214 MIEMBRO-4.**

Si ha trabajado para el Gobierno Federal en los últimos 18 meses:

- **Usted DEBE tener una copia de su SF-8.**

Upon completion of your claim:

- **USTED DEBE RECIBIR UN NÚMERO DE CONFIRMACIÓN!**

Nota: Si no recibe un número de confirmación, su reclamo no se procesará.

- **SI NO RECIBE UN NÚMERO DE CONFIRMACIÓN:**

- Debe esperar 24 horas antes de intentar establecer su reclamo nuevamente a través de Internet; o,
- Puede llamar al Centro Telefónico de Reclamos para presentar su reclamo.

SERVICIOS DE REEMPLEO

EmployNV Career Hub se asocia con proveedores de servicios públicos y privados que pueden ayudar a los trabajadores que se han visto afectados por un despido o el cierre de una planta.

DETR se enfoca en brindar una variedad de servicios de intercambio laboral relacionados con el empleo que incluyen, entre otros, asistencia en la búsqueda de empleo, referencias laborales y asistencia en la colocación para quienes buscan empleo. Los servicios prestados pueden ser presenciales o virtuales. Dependiendo de las necesidades del solicitante de empleo, pueden estar disponibles otros servicios como evaluación de niveles de habilidades, capacidades y aptitudes, orientación profesional, talleres y derivación a formación. Las personas que son Veteranos reciben prioridad de servicio en todos los centros EmployNV.

Los servicios ofrecidos a las empresas incluyen referencias de solicitantes de empleo calificados a vacantes laborales disponibles, conectar a los solicitantes de empleo con los requisitos laborales, ayudar a las empresas con necesidades de contratación, como organizar Ferias de Empleo y/o Eventos de Contratación, ayudar con la reestructuración laboral y ayudar a las empresas a lidiar con los despidos.

Los servicios para quienes buscan empleo están disponibles en diez (10) centros de carreras EmployNV estratégicamente ubicados y dos (2) ubicaciones integrales de One Stop. Estas oficinas son un recurso de empleo de servicio completo y sin costo.

Los EmployNV Career Hubs brindan atención y servicios especializados a personas con discapacidades, trabajadores agrícolas migrantes y estacionales, exdelincuentes, jóvenes, minorías y trabajadores mayores.

A continuación, se muestra un breve resumen de los servicios que están disponibles en EmployNV Career Hubs y One Stop:

Centros de Recursos: Cada ubicación de EmployNV Career Hub y One Stop tiene un centro de recursos con computadoras, teléfonos, fotocopadoras, faxes e impresoras. Los solicitantes de empleo tienen acceso a sitios web de búsqueda de empleo, plantillas de currículum y pruebas de competencia.

Servicios de Empleo para Veteranos: Los Veteranos reciben prioridad de servicio para capacitación, asesoramiento de reemplazo y referencias laborales en todos los EmployNV Career Hub y One Stop Hubs. Hay representantes de Veteranos altamente capacitados en todos los centros profesionales y centros integrales de EmployNV. Estos representantes son los propios veteranos. Han recibido capacitación especializada por parte del Departamento de Trabajo en Asistencia al Empleo específicamente para Veteranos.

SERVICIOS DE REEMPLEO

Talleres Disponibles: Se ofrecen talleres de búsqueda de empleo, redacción de currículums y entrevistas para ayudar a quienes buscan empleo a dirigir sus esfuerzos en este mundo tecnológico en constante cambio.

Pruebas y Orientación Vocacional: Se brindan servicios de pruebas y orientación vocacional para ayudar a quienes buscan empleo y se enfrentan a elegir una vocación o cambiar de campo profesional. Cada EmployNV Career Hub y One Stop Hub ofrece pruebas de evaluación de habilidades en muchas áreas, incluidos los productos de Microsoft Office.

Servicios que cumplen con la ADA: Se brindan servicios especiales para la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Información sobre el mercado laboral: El Departamento de Empleo, Capacitación y Rehabilitación (DETR) produce la gran mayoría de la información sobre el mercado laboral en el estado. Los solicitantes de empleo y las empresas pueden obtener una visión general de la economía, información sobre industrias, ocupaciones y salarios. Esta información está disponible en el sitio web de Nevada Workforce Informer: <https://nevadaworkforce.com/>

Programas de la Ley de Comercio: Si ha perdido permanentemente su trabajo debido a importaciones extranjeras o cambios de producción a otros países puede ser elegible para recibir capacitación y/o beneficios adicionales del Seguro de Desempleo. Para información adicional por favor llame al (775) 684-0362. Estos servicios dependen de los fondos disponibles del Departamento de Trabajo.

Crédito fiscal por oportunidad laboral (WOTC): Es un programa de crédito fiscal federal disponible para empresas que contratan y retienen a personas durante un número específico de horas, de una variedad de grupos específicos que constantemente han tenido problemas para regresar al trabajo. Para obtener información adicional, envíe un correo electrónico a WOTCNV@detr.nv.gov

EmployNV para Solicitantes de Empleo y Empresas

[EmployNV](#)

Solicitantes de Empleo: La búsqueda de empleo no requiere que se registre como usuario en EmployNV; sin embargo, se recomienda que pueda publicar su currículum para que las empresas lo vean. Existe una opción para buscar trabajos en varias ubicaciones al mismo tiempo y guardar los criterios de búsqueda. Puede configurar alertas que enviarán correos electrónicos cada vez que se publiquen nuevos empleos que cumplan con sus criterios de búsqueda.

Empresas: Una vez aprobado su registro, los puestos disponibles pueden publicarse y administrarse según su conveniencia. La base de datos de currículums incluye información sobre solicitantes de empleo dentro y fuera del estado y se pueden buscar candidatos calificados. Los criterios de búsqueda de currículum se pueden guardar. La configuración de alertas envía notificaciones de nuevos currículums que cumplen con los criterios de la empresa.

EMPLOYNV BUSINESS/CAREER HUBS

Norte de Nevada

American Job Center / EmployNV Career Hub - Reno	4001 S. Virginia St., Ste. H	(775) 284-9600
EmployNV Business Hub	4001 S. Virginia., Ste. 11	(775) 284-9660
EmployNV Business/Career Hub - Carson City	1929 N. Carson St.	(775) 684-0400
EmployNV Career Hub - Sparks	2281 Pyramid Way	(775) 284-9520

Sur de Nevada

EmployNV Career Hub - Henderson	4500 E. Sunset Rd #40	(702) 486-0300
EmployNV Career Hub - Las Vegas	3405 S. Maryland Pkwy.	(702) 486-0100
EmployNV Career Hub - North Las Vegas	2827 Las Vegas Blvd. North	(702) 486-0200
EmployNV Career Hub - One Stop	6330 W. Charleston Blvd., Ste. 190	(702) 822-4200

Nevada Rural

EmployNV Business/Career Hub - Elko	172 Sixth St.	(775) 753-1900
EmployNV Business/Career Hub - Ely	1500 Avenue F, Ste. 1	(775) 289-1616
EmployNV Business/Career Hub - Fallon	121 Industrial Blvd.	(775) 423-5115
EmployNV Business/Career Hub - Fernley	1320 W Newlands Dr.	(775) 439-3077
EmployNV Business/Career Hub - Winnemucca	475 W. Haskell, Ste. 1	(775) 623-6520

Website: [EmployNV](#)



PROGRAMA DE MEJORA DE CARRERA

El Programa de Mejora Profesional (CEP) ayuda a los residentes desempleados de Nevada a regresar a la fuerza laboral brindándoles la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias para satisfacer las demandas del cambiante mercado laboral actual. A los participantes del CEP se les ofrecen los siguientes servicios *SIN COSTO*

Variedad de servicios laborales están disponibles para los participantes elegibles, incluida la búsqueda de empleo, talleres de búsqueda de empleo, desarrollo laboral, referencias laborales, asesoramiento y orientación vocacional y pruebas de aptitud y/o competencia.

EmployNV	www.employnv.gov/
Career OneStop	https://www.careeronestop.org/
My Next Move	www.mynextmove.org/
Nevada CIS 360	portal.nvcis.intocareers.org/Adult
O*Net Occupational Information	https://www.onetonline.org
U.S. Bureau of Labor Statistics	www.bls.gov/audience/jobseekers.htm

SERVICIOS DE EMPLEO ADICIONALES

- Talleres de búsqueda de empleo y entrenamiento intensivo de búsqueda de empleo.
- Pruebas de aptitud y dominio de habilidades para determinar habilidades e intereses.
- Orientación y asesoramiento vocacional.
- Relace de la educación básica.
- Sistema de Información de Carreras de Nevada [Home | Nevada Enterprise \(intocareers.org\)](#)
- Información del Mercado Laboral [EmployNV](#)
- Bolsa de Trabajo de Nevada [EmployNV](#)
- Servicios para trabajadores mayores [Seniors \(nv.gov\)](#)
- Servicios para trabajadores con discapacidad [Físico](#) [Intellectual](#)
- Servicios para Veteranos [Servicios para veteranos - Departamento de Empleo, Capacitación y Rehabilitación de Nevada](#)

Programa de Amas de Casa Desplazadas del Estado de Nevada

En la sociedad actual, todavía es común que un miembro de la familia se encargue del mantenimiento del hogar mientras que otro miembro de la familia sea el principal sostén del salario. El apoyo financiero familiar puede perderse repentinamente por divorcio, muerte, pérdida del empleo u otras circunstancias. El miembro de la familia que mantenía el hogar se convierte en “Ama de Casa Desplazada”. En ese caso, una opción obvia, pero no tan fácil, es obtener la asistencia necesaria para encontrar un trabajo que la haga autosuficiente. El programa de Amas de Casa Desplazadas del Departamento de Empleo, Capacitación y Rehabilitación de Nevada puede ayudar.

Los siguientes programas brindan servicios de Ama de Casa Desplazada.

Área de Reno: Truckee Meadows Community College [TMCC Re-Entry Center](#)
7000 Dandini Blvd., RDMT 114
Reno, NV 89512
775-673-7170

Western Nevada: [Community Chest Inc. \(Community Chest – A Center for Resources...A Catalyst for Change.\)](#)
991 South C Street
Virginia City, NV 89440
775-720-0007

Southern Nevada Area : [HELP of Southern Nevada](#)
1640 E. Flamingo Rd., Suite 100
Las Vegas, NV 89119
702-369-4357

https://detr.nv.gov/Page/Displaced_Homemakers_Program

ASISTENCIA PARA EL AJUSTE COMERCIAL (TAA) PROGRAMA

El Programa de Asistencia para el Ajuste Comercial (TAA) es un programa federal establecido en virtud de la Ley de Reautorización de Asistencia para el Ajuste Comercial de 2021 que brinda ayuda a los trabajadores que pierden sus empleos o cuyas horas de trabajo y salarios se reducen como resultado del aumento de las importaciones. El programa TAA ofrece una variedad de beneficios y servicios de reemplazo para ayudar a los trabajadores desempleados a prepararse y obtener un empleo adecuado. Los trabajadores pueden ser elegibles para capacitación, subsidios para búsqueda de empleo y reubicación, apoyo a los ingresos y otros servicios de reemplazo.

A quién se le puede otorgar la certificación de la Ley de Comercio?

Personas físicas cuyos empleos se vean impactados por el comercio exterior siempre que:

- Un número o proporción significativa de los trabajadores de la empresa deben haberse desvinculado total o parcialmente.
- Las ventas o la producción de la empresa deben haber disminuido absolutamente o ha habido un traslado de la producción por parte de la empresa a un país extranjero.

Los servicios de la Ley de Comercio (TAA) están disponibles a través de EmployNV Career Hubs. Según la elegibilidad individual, los miembros de un grupo de trabajadores certificados por la TAA podrían ser elegibles para recibir uno o más de los siguientes servicios:

Servicios de reemplazo:

- *Registro de empleo*
- *Evaluación de casos*
- *Desarrollo laboral*
- *Servicios de apoyo*
- *Servicios de búsqueda de empleo autodirigidos.*
- *Formación en el aula*
- *Capacitación en el trabajo*
- *Educación básica o de recuperación (incluida la alfabetización y el inglés como segundo idioma)*

Otros servicios incluyen:

- Subsidios para la búsqueda de empleo (para los costos de una búsqueda de empleo fuera del área de desplazamiento local).
- Subsidios por reubicación (para los costos de reubicación en un trabajo fuera del área de desplazamiento local).
- Subsidios de transporte y manutención (para los costos de asistir a capacitaciones fuera de la ciudad local zona de desplazamiento).

LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDADES EN LA FUERZA LABORAL: SERVICIOS PARA TRABAJADORES, ADULTOS, Y JÓVENES DESPLAZADOS

- Evaluación de habilidades
- Asistencia en la búsqueda de empleo.
- Información del Mercado Laboral
- Referencias a servicios de apoyo.
- Plan Individual de Empleo (IEP)
- Asesoramiento Profesional
- Cursos de habilidades prevocacionales
- Talleres
- Formación presencial, personalizada y en el puesto de trabajo
- Mejora de habilidades
- Capacitación en preparación para el trabajo.
- Programas de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar (AEFLA)

Para obtener más información sobre los servicios de empleo o capacitación, consulte las Juntas Locales de Inversión en Fuerza Laboral a continuación.

Sur de Nevada

Workforce Connections

6330 W. Charleston Blvd. #150

Las Vegas, NV 89128

(702) 638- 8750

<https://nvworkforceconnections.org/>

Norte de Nevada

Nevadaworks

639 Isbell Road, Suite 420

Reno, NV 89509

(775) 337-8600

<https://nevadaworks.com/>



PROTEGER LAS PENSIONES LA SALUD Y BENEFICIOS

La terminación del empleo o una reducción de horas pueden resultar en la pérdida de beneficios de jubilación y salud. Tiene derechos en virtud de la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA), que está diseñada para ayudar a los empleados y sus familias a afrontar un cambio de empleo.

Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA): Ampliación de su atención médica

Puede ser elegible para comprar cobertura de atención médica extendida bajo COBRA si su trabajo terminó por cualquier motivo que no sea una mala conducta grave, o si se redujeron sus horas. Para calificar, su empresa debe tener 20 o más empleados, usted debe haber sido participante en el plan de salud grupal de su empresa y la empresa debe continuar manteniendo un plan de beneficios de salud.

Una vez que finalice su trabajo, su plan debe proporcionarle un aviso por escrito explicando sus derechos según COBRA. Tiene 60 días a partir de la fecha en que se proporciona el aviso o desde la fecha en que finalizó la cobertura o lo que ocurra más tarde para elegir la cobertura COBRA. Comienza el día en que terminó su cobertura de atención médica y dura hasta 18 meses (y más en algunos casos). También debe saber que según COBRA es posible que deba pagar la prima completa por la cobertura de atención médica y una tarifa administrativa adicional del 2 %.

Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPAA)

Inscribirse en otro plan cuando cambia de trabajo. Si hay otra cobertura de salud grupal disponible para usted (es decir, el grupo laboral de su cónyuge), se debe considerar la inscripción especial en ese plan sin esperar el período de inscripción abierta. Debe solicitar la inscripción dentro de los 30 días posteriores a la pérdida de elegibilidad de su último negocio. Según la Ley de Protección al Paciente y Atención Médica Asequible a partir del 1 de enero de 2014, los planes de salud grupales y las aseguradoras no pueden negarse a cubrir el tratamiento de condiciones preexistentes para ningún individuo.

Ley de Atención Médica Asequible: Puede comprar cobertura de seguro individual a través del Mercado de seguros médicos. El Mercado le permite ver las opciones de planes de salud disponibles en su área. Es posible que sea elegible para un nuevo tipo de crédito fiscal que lo ayude con el costo de su cobertura. Si es elegible para elegir COBRA, compare precios en el Mercado antes de decidir.

Para más información sobre ACA visite:

- [See Your Options If You Lose Job-Based Health Insurance **Open Enrollment is here! Act by Dec 15 for coverage starting Jan 1** | **HealthCare.gov**](#)
- [COBRA Coverage and Health Insurance Marketplace® Options | **HealthCare.gov**](#)

Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA): exige que los planes proporcionen a los participantes información del plan, incluida información importante sobre las características y la financiación del plan; establece estándares mínimos para la participación, adquisición de derechos, acumulación de beneficios y financiación; proporciona responsabilidades fiduciarias para quienes administran y controlan los activos del plan; requiere que los planes establezcan un proceso de quejas y apelaciones para que los participantes obtengan beneficios de sus planes; otorga a los participantes el derecho a demandar por beneficios e incumplimientos del deber fiduciario; y, si se cancela un plan de beneficios definidos, garantiza el pago de ciertos beneficios a través de una

corporación autorizada a nivel federal, conocida como Corporación de Garantía de Beneficios de pensión [Home Page | Pension Benefit Guaranty Corporation \(pbgc.gov\)](#).

CONOCE LOS HECHOS AHORA

Si tiene preguntas sobre sus derechos y responsabilidades según HIPAA, COBRA, ERISA o la Ley de Atención Médica Asequible, comuníquese con: Administración de Seguridad de Beneficios de Empleados del Departamento de Trabajo, (866) 444-3272

PROTECCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE PENSIONES Y SALUD

Oficina Regional de San Francisco al (415) 625-2481 Jurisdicción: Alaska, Norte de California, Idaho, Nevada, Oregón, Utah y Washington.

Visite el sitio web de la Administración de Seguridad de Beneficios para Empleados: [EBSA | U.S. Department of Labor \(dol.gov\)](#) Si tiene preguntas sobre sus beneficios, visite: [EBSA | U.S. Department of Labor \(dol.gov\)](#)